ANEXO 01. ESTUDIO PREVIO

OBJETO: ADQUIRIR Y SUMINISTRAR VEHÍCULO TIPO MOTOCARGUERO TOTALMENTE NUEVO, DESTINADO A LA SUSTITUCIÓN DEL VEHÍCULO DE TRACCIÓN ANIMAL (VTA) EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA – CASANARE, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY 2138 DE 2021 Y LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA PROTECCIÓN, BIENESTAR Y SUSTITUCIÓN DE ANIMALES UTILIZADOS PARA ACTIVIDADES DE CARGA Y TRANSPORTE.

1. MATRIZ DE IDENTIFICACION, CLASIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS (CONPES 3714 DE 2011).-

TIPO DE RIESGO	IDENTIFICACION DEL RIESGO	AFECTACION DEL CONTRATO		SE ASIGNA A:
		SI	NO	
RIESGOS ECONOMICOS	Cambios en la tasa de cambio.		X	
	Desabastecimiento		X	
	Especulación comercial		X	
RIESGOS SOCIALES O POLITICOS	Paros y huelgas		X	
	No pago de salarios o prestaciones sociales		X	
	Modificación de políticas públicas por cambios de gobierno		X	
RIESGOS OPERACIONALES	Ofertas carentes de capacidad técnica y financiera suficiente y/o el adjudicatario no celebra contrato	X		CONTRATISTA (Transferir el riesgo haciendo responsable a otra Entidad)
	Monto insuficiente de la inversión.		X	
	Plazo insuficiente		X	
	Deficiencia de equipos tecnológicos y software		X	
	Riesgo predial		X	
	Incumplimiento del contratista	X		CONTRATISTA (Transferir el riesgo haciendo responsable a otra Entidad)
	Mala calidad del bien	X		CONTRATISTA (Transferir el riesgo haciendo responsable a otra Entidad)
RIESGO FINANCIERO	Restricción del crédito externo		X	
	Restricción crédito externo		X	
	Incrementos en las tasas de interés.		X	

	Negación de prórrogas al plazo de obligaciones financieras		X	
	Incumplimiento de obligaciones financieras		X	
	Rompimiento del equilibrio financiero del contrato		X	
	Uso indebido del anticipo		X	
RIESGOS REGULATORIOS	Cambios en tarifas de mercados regulados.		X	
	Cambios en régimen de regalías		X	
	Cambios en régimen de pensiones		X	
	Cambios en régimen de Zonas Francas		X	
	Cambios en normas sobre POT – EOT		X	
	Expedición de normas técnicas.		X	
RIESGOS DE LA NATURALEZA	Temblores, inundaciones, avalanchas, sequías, deslizamientos, erupción volcánica		X	
RIESGOS AMBIENTALES	Mayores costos (pasivos) por afectaciones ambientales y sobretasas		X	
RIESGOS TECNOLOGICOS	Fallos (Caídas) de los sistemas		X	
	Cambios de sistemas o plataformas operativas.		X	

2. EVALUACION Y CALIFICACION DE LOS RIESGOS DETERMINADOS.

Riesgo 1: Incumplimiento del contratista (R1)
Riesgo 2: Mala calidad del bien (R2)
Riesgo 3: Ofertas carentes de capacidad técnica y financiera suficiente y/o el adjudicatario no celebra contrato (R3)

TABLA DE VALORACION DEL RIESGO					
IMPACTO					
Calificación Cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecució

			el objeto contractual		del objeto contractual	n del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
CATEGORIA	**VALORACION**	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	**1**					
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	**2**	(R1)3 (R2)3 (R3)3				
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	**3**					
Probable (probablemente va a ocurrir)	**4**					
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	**5**					

3. CATEGORIA DE LOS RIESGOS VALORADOS.

VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA
	Riesgo Extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
1, 2, 3 y 4	Riesgo Bajo

De conformidad con la anterior tabla, se determina la siguiente categorización de los riesgos determinados:

RIESGO	CATEGORIA
Incumplimiento del contratista (R1)	Riesgo Bajo
Mala calidad del (R2)	Riesgo Bajo
Ofertas carentes de capacidad técnica y financiera suficiente y/o el adjudicatario no celebra contrato (R3)	Riesgo Bajo

4. PRIORIZACION DEL RIESGO.-

De conformidad con la metodología señalada por la Agencia Colombia Compra Eficiente, se asigna el nivel de prioridad que corresponda a la acción que decide asumir la administración.

PRIORIZACION DEL RIESGO		
ESCENARIO DE DECISION	**PRIORIDAD**	**ASIGNACION**
Evitar el Riesgo	1	
Transferir el Riesgo haciendo responsable a otra entidad	2	(R1) (R2) (R3) – Contratista
Aceptar el Riesgo	3	
Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento que genera riesgo	4	
Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo a través de planes de contingencia,	5	

Para el caso del presente estudio, y teniendo en cuenta la naturaleza del riesgo determinado y su bajo impacto, a pesar de haberse asignado preliminarmente al contratista, se considera viable asumir una prioridad de nivel 2, que corresponde a "***Transferir el riesgo***", por cuanto que es improbable un incumplimiento del contratista.

5. MATRIZ CONSOLIDADA DE RIESGOS.

RIESGO No.		**1**	**2**	**3**
CLASE		General	General	General
FUENTE		Externa	Externa	Externa
ETAPA		Ejecución	Ejecución	Ejecución
TIPO		Riesgo Operacional	Riesgo Operacional	Riesgo Operacional
DESCRIPCION		Incumplimiento del contratista (1)	Mala calidad del bien (2)	Ofertas carentes de capacidad técnica y financiera suficiente y/o el adjudicatario no celebra contrato (3)
CONSECUENCIA		Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Rechazo de la oferta y/o declaratoria de desierta del proceso.
PROBABILIDAD		2	2	2
IMPACTO		1	1	1
CALIFICACION TOTAL		**3**	**3**	**3**
PRIORIDAD		2	2	2
A QUIEN SE ASIGNA		Contratista	Contratista	Contratista
TRATAMIENTO O CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		Supervisión, pago	Supervisión, pago	Solicitud de garantías
IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	1	1
	IMPACTO	1	1	1

	VALORACION DEL RIESGO	2	2	2
	CATEGORIA	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
Afecta el equilibrio económico del contrato?		No	No	No
Persona responsable por implementar el tratamiento		Secretaría de Tránsito, Transporte y Movilidad	Secretaría de Tránsito, Transporte y Movilidad	Secretaría de Tránsito, Transporte y Movilidad
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		Fecha de adjudicación del contrato	Fecha de adjudicación del contrato	Desde la publicación del proceso
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Fecha de liquidación del contrato	Fecha de liquidación del contrato y seis (6) meses más.	Aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.
MONITOREO Y REVISION	**¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?**	Seguimiento por el supervisor para la entrega del suministro	Seguimiento por el supervisor para la entrega del suministro	Solicitud al contratista para la constitución de la garantía de cumplimiento del contrato y su aprobación por parte de la entidad estatal.
	PERIODICIDAD - CUANDO?	Permanente durante la ejecución del contrato y seis (6) meses más.	Permanente durante la ejecución del contrato y doce (12) meses más y/o 20.000 kilómetros de uso.	Permanente hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

6. **GARANTIAS REQUERIDAS.** Conforme al análisis de riesgos realizado y de acuerdo a lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.7, 2.2.1.2.3.1.12 y 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015, el contratista deberá constituir a favor del municipio garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual debe ser expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada por la Superintendencia bancaria, así:

- ***Cumplimiento***: Por un valor equivalente al 10% del valor del contrato y con una vigencia igual a del contrato y seis (6) meses más.
- ***Calidad del bien***: Por un valor equivalente al 10% del valor total del contrato y una vigencia igual a la duración del contrato y doce (12) meses más y/o 20.000 kilómetros de uso.
- **Garantía de seriedad de la propuesta:** la Garantía deberá tener una vigencia de mínimo tres (3) meses contados a partir de la oferta y con una cobertura igual al diez por ciento del valor de la oferta.

CRISTIAN FERNANDO CASTRO OSORIO
Secretario de despacho
Secretaria de Tránsito, Transporte y Movilidad

Proyectó: LAURA CASTELLANOS BUITRAGO
Profesional Universitario
Secretaría de Tránsito, Transporte y Movilidad